

22 ABR 2016

PEES



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 204 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 22 ABR 2016.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el expediente N° 2222-2016-GGR, sobre conformación de Comité de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 483-2016-GR PUNO/ORA-OASA, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, por la modalidad clásico, para la contratación de ADQUISICIÓN DE ESQUILADORA ELECTROMECAÁNICA (MOTOR PEINE BRAZO Y AFILADOR), para el Proyecto Mejoramiento de la cadena de valor de la fibra de alpaca en la Región Puno, Multidistrital, Mutiprovincial – Puno, por un valor referencial de S/. 74,000.00; y

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO y por Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, por la modalidad clásico, para la contratación de ADQUISICIÓN DE ESQUILADORA ELECTROMECAÁNICA (MOTOR PEINE BRAZO Y AFILADOR), por un valor referencial de S/. 74,000.00.

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente: LUDWING ERNESTO CLAVETEA QUISCA Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos DNI N° 01323884	SAMUEL CAZORLA CHAMBI Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos DNI N° 01210797
Miembro: HECTOR JUAN NINA TACO Oficina de Abastec. y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 007226-7458	JAIME APOMAYTA CHOQUE Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 010919-11151
Miembro: VIVIANO VILCA VILCA Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos DNI N° 02277644	JUAN LEONCIO RAMOS CUENTAS Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos DNI N° 01211578

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL